



PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE QUEJA POR APELACIÓN DENEGADA

Fuero Civil

IMPORTANTE

La presente guía fue diseñada en base a la información remitida por la Cámara Civil al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Presentación del recurso de queja por apelación denegada –fuero civil–



Cuestiones previas



Recurso de queja ante las Cámaras*

El punto dispositivo número 6 de la Acordada 12/2020 aprueba el procedimiento de recepción de demandas, interposición de recursos directos, y recursos de queja ante Cámaras, de manera remota. Dicho procedimiento entró en vigencia el día 20 de abril de 2020.

(*) La CSJN encomendó a la Comisión Nacional de Gestión Judicial y a la Dirección de Sistemas del Tribunal la adopción de todas las medidas que fueren necesarias para el más rápido desarrollo e implementación de los sistemas informáticos necesarios para permitir la presentación remota de recursos de queja por denegación del recurso extraordinario y el inicio de causas ante la Secretaría de Juicios Originarios de la Corte (conf. Acordada 11/2020).

Recurso de queja ante la Cámara Civil

Para presentar el recurso de queja por apelación denegada se debe remitir por correo electrónico el formulario de inicio de causas virtual remoto, que es el mismo que se utiliza para el inicio de nuevas causas, en formato PDF.

Recurso de queja ante la Cámara Civil



El formulario de inicio de causas virtual remoto puede descargarse desde la página web del Colegio (www.cpacf.org.ar) opción Ejercicio profesional / Formularios. El link de acceso directo al formulario es https://www.cpacf.org.ar/files/formularios/fuero_civil/planilla_ingreso_a4virtual.doc



La dirección de correo electrónico a la que debe remitirse el formulario es: cncivil.recursos@pjn.gov.ar



El formulario virtual remoto no requiere firma.

Presentación del recurso de queja por apelación denegada –fuero civil–



Información importante

Datos a completar en el formulario

Datos a completar en el formulario

Al completar el formulario de inicio de causas virtual remoto deberá consignar:

- ▶ **OBJETO DE JUICIO:** Recurso de queja (sin código).
- ▶ **ACTOR y DEMANDADO:** los datos correspondientes al expediente relacionado con la queja.
- ▶ **CONEXIDAD:** juzgado y número de expediente en el que se denegó la apelación. (Si se trata de un incidente, se debe indicar el año con dos dígitos, por ejemplo: 28131/21/1).



Al pie del formulario se debe indicar la fecha en que se remite el mismo.

En el cuerpo del mail se debe indicar si el expediente tiene radicación anterior en Cámara o no, y qué parte interpone el recurso de queja.

Presentación del recurso de queja por apelación denegada –fuero civil–



Síntesis

Síntesis. Paso a paso

1. Descargar el formulario de inicio de causas virtual remoto.
2. Completar el formulario.
3. Guardar el formulario en formato PDF.
4. Enviar el formulario por mail.



Luego de realizar los pasos indicados recibirá una confirmación automática por mail. También podrá recibir un correo electrónico con el número de expediente. En caso de no recibirlo se recomienda acceder a la Consulta de causas con usuario y contraseña y verificar la radicación accediendo a la opción Mis Expedientes / Radicaciones, o buscando el expediente correspondiente a la queja en la lista de causas.



Síntesis. Paso a paso

Una vez radicada en Cámara la queja, se podrá enviar el escrito y la documentación correspondiente utilizando la aplicación Escritos, de la misma forma en que habitualmente se remiten las presentaciones a los expedientes.